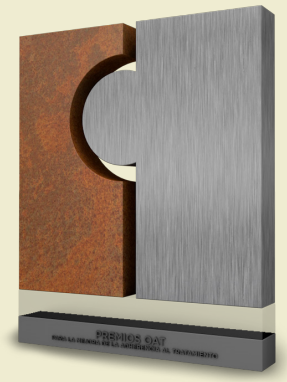
PREMIOS
OAT

I Edición
Premios OAT 2017
para la Mejora de la Adherencia al Tratamiento



Organiza

GRUPOOAT

Convoca

FUNDOAT

Bases Convocatoria

Más información en:
Grupo OAT
C/ Cólquide, 6. Edificio Prisma, Portal 2 • 1F
Las Rozas, 28231 Madrid.
E: **premios.oat@fundoat.org** • T: +34 91 833 41 02
www.oatobservatorio.com

FUNDOAT

I Edición Premios OAT 2017
Bases de la Convocatoria

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

Los Premios OAT para la mejora de la Adherencia al Tratamiento pretenden contribuir al reconocimiento público de todas aquellas entidades y personas físicas o jurídicas del ámbito de la sanidad, que durante el año 2017 hayan desarrollado proyectos o planes de adherencia dentro del territorio español, en los que se recojan actividades, métodos y tareas que tengan como finalidad la mejora de la adherencia al tratamiento en los pacientes.

2. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías para los **Premios OAT para la Mejora de la Adherencia al Tratamiento**:

1. Mejor proyecto de Adherencia en CCAA.
2. Mejor proyecto de Adherencia en Atención Primaria.
3. Mejor proyecto de Adherencia en Atención Hospitalaria.
4. Mejor proyecto de Adherencia en Farmacia Hospitalaria.
5. Mejor proyecto de Adherencia en Oficina de Farmacia.
6. Mejor proyecto de Adherencia en Enfermería.
7. Mejor proyecto de Adherencia de Asociaciones de Pacientes.
8. Mejor proyecto de Adherencia de Industria Farmacéutica.
9. Mejor proyecto de Adherencia de Sociedades Científicas.
10. Premio extraordinario al Mejor Proyecto de Adherencia del Año.
11. Premio extraordinario a la Mejor Trayectoria Profesional en Adherencia.

3. DOTACIÓN

Los premiados tendrán un reconocimiento honorífico con la dotación de una estatuilla conmemorativa y un diploma que se entregarán el día del acto de entrega de los premios.

4. JURADO

El jurado de estos premios será el órgano encargado de evaluar y calificar las candidaturas presentadas. Este jurado estará integrado por miembros del **Comité Científico del Grupo OAT**, del patronato de **Fundoat** y de personalidades de reconocido liderazgo dentro del sector sanitario correspondientes a diferentes instituciones o entidades.

Si algún miembro del jurado tuviera conflicto de intereses con algún proyecto o plan presentado, no podrá votar ni ofrecer su opinión en dicho proyecto o plan, comunicando previamente esta circunstancia al jurado.

Los premios podrán declararse desiertos en caso de no existir candidaturas idóneas para cada uno de ellos.

El jurado se reunirá en dos sesiones durante la segunda semana de octubre para decidir los proyectos o planes ganadores. La decisión final sobre los proyectos o planes premiados será recogida en un acta firmada por todos los miembros del jurado, haciéndose pública en la gala del acto de entrega.

5. PERIODO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

Abierto el periodo de recepción de candidaturas **hasta el 30 de septiembre de 2018.**

6. PARTICIPACIÓN

Podrán ser candidatos a los premios aquellas entidades, personas físicas o jurídicas del ámbito de la sanidad que durante el año 2017 hayan desarrollado proyectos o planes de adherencia dentro del territorio español, en los que se recojan actividades, métodos y tareas que tengan como finalidad la mejora de la adherencia al tratamiento en los pacientes.

Las candidaturas deberán ser presentadas en idioma español. Para ello deberán entrar en: **www.oatobservatorio.com** y dirigirse al Área Fundación Adherencia "Fundoat". En este Área encontrarán las Bases de los Premios OAT y dónde poder realizar la Inscripción de la Candidatura. Deberán rellenar la plantilla de los datos de Inscripción y **adjuntar el documento detallando los aspectos mas relevantes del Plan/Proyecto de Adherencia**, tal como se indica en las Bases de los Premios. La extensión de dicho documento no podrá ser inferior a 4 páginas ni superior a 6 páginas. Para cualquier aclaración o duda, podrán dirigirse al correo electrónico: **premios.oat@fundoat.org**.

Una vez confirmada la recepción y validez de los documentos presentados, **Fundoat** procederá a confirmar la participación al solicitante/es mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección del remitente. En el baremo de puntuación de cada unos de los criterios a tener en cuenta dentro de cada proyecto o plan, se valorará de manera especial aquellos que tengan un carácter multidisciplinar, según criterio del jurado.

La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación expresa de estas bases.

7. BASES GENERALES DE LAS CANDIDATURAS

En el documento que se presente de proyecto o plan deberá figurar obligatoriamente el objetivo, el diseño, la metodología empleada, el ámbito de realización, la fecha de inicio y duración y los resultados en salud si los hubiese.

8. BASES ESPECÍFICAS DE CADA PREMIO

En cada uno de los premios se valorarán las especificaciones de cada patología si las hubiese. En la valoración de los premios se tendrán en cuenta principalmente los siguientes criterios:

1. Diseño, objetivo, metodología, número de pacientes reclutados, ámbito de realización y duración del trabajo.
2. Multidisciplinariedad o no del trabajo realizado.
3. Resultados en salud si los hubiese.

9. ACTO DE CEREMONIA DE ENTREGA

El acto de entrega de los premios se celebrará durante la segunda quincena de octubre de 2018. La Fundación procederá a comunicar a los participantes con suficiente antelación, el lugar y hora del acto de entrega de los premios.

10. RECLAMACIONES

Las reclamaciones se dirigirán por escrito al correo electrónico de los Premios OAT (**premios.oat@fundoat.org**), indicándose claramente los motivos de la misma, así como la categoría y premio a que se refiere la reclamación.

NOTA: Las bases de esta convocatoria y composición de los miembros del Jurado estarán disponibles en la página web del Grupo OAT **www.oatobservatorio.com (área Fundoat)**.